



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MERCY JANETH PARRA PARDO
DEMANDADO: MARIA ISABEL RUBIO
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00177-00

El abogado Oscar Guerrero López manifiesta que reasume el poder que le fuere conferido, acto que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 75 del C.G.P., motivo por el cual, quedará revocada la sustitución al poder realizada a Laura Milena Diaz Alba.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. REVOCAR la sustitución al poder conferido a la abogada Laura Milena Diaz Alba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 020, de hoy dos (2) de junio de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Diana Betsayda Villota Eraso

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3229c99db615733f08cd00487e1965d4c1284c3a43f8be892348ec5c05660a**

Documento generado en 01/06/2023 02:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>